

## Propuestas del Movimiento Ambientalista de Lara

### PRINCIPIOS

Nos fundamentamos en los principios plasmados en el preámbulo y el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: "El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad". "Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político".

Nos hacemos eco del pensamiento conservacionista Bolivariano expresado en el Decreto de Chuquisaca, en el que se establecen "Medidas de Conservación y Buen Uso de las Aguas" y se promueve la reforestación en gran escala de las cabeceras de los ríos, enfatizando la importancia que le concedió el Libertador a la defensa de los Recursos Naturales.

Igualmente nos fundamentamos en los Objetivos de la **Ley Plan de la Patria** aplicados a la realidad estatal, municipal, parroquial y comunal, haciendo énfasis en el quinto objetivo: "**Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana**", todo lo cual es posible sólo con la construcción del eco-socialismo.

Así mismo, nos planteamos la necesidad de dar continuidad a la vigencia de la Agenda XII con la elaboración de la Agenda XXI a niveles estatal, municipal, parroquial y comunal.

De igual manera, avalamos y nos acogemos a los principios enunciados en la **Carta de la Tierra**:

### I. RESPETO Y CUIDADO DE LA COMUNIDAD DE LA VIDA

1. Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad
2. Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor.
3. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas
4. Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

### II. INTEGRIDAD ECOLÓGICA

5. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida.
6. Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución.
7. Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.
8. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido

### III. JUSTICIA SOCIAL Y ECONÓMICA

9. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental
10. Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible.
11. Afirmar la igualdad y equidad de género como prerequisites para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.
12. Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

### IV. DEMOCRACIA, NO VIOLENCIA Y PAZ

13. Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia

14. Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.
15. Tratar a todos los seres vivos con respeto y consideración
16. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

## VALORES

El desarrollo endógeno sustentable de nuestra entidad estatal amerita el afianzamiento en la ciudadanía y en las instituciones de los valores humanos, sociales y ambientales como: Conocimiento<sup>1</sup>, Consenso<sup>2</sup>, Convivencia<sup>3</sup>, Cooperación y Entrepayuda<sup>4</sup>, Equidad<sup>5</sup>, Ética, Igualdad<sup>6</sup>, Integración<sup>7</sup>, Justicia y Paz Social y Ambiental<sup>8</sup>, Responsabilidad y Compromiso Social y Ambiental<sup>9</sup>, Trabajo Interdisciplinario<sup>10</sup>, Transparencia<sup>11</sup>, Pluralismo y Unidad en la Diversidad<sup>12</sup>.

## REALIDAD AMBIENTAL DE LARA

El diagnóstico de la realidad ambiental de nuestra entidad estatal realizado por la DEA Lara en 2007 arrojó los siguientes resultados, por orden de prioridad<sup>13</sup>:

### Prioridad 1:

- Deterioro de la calidad y merma de la producción de agua y recursos naturales en cuencas hidrográficas.

### Prioridad 2:

- Manejo inadecuado de residuos y desechos sólidos.
- Manejo inadecuado de sustancias, materiales y desechos peligrosos.

### Prioridad 3:

- Localización de población urbana y rural en áreas de alto riesgo por: inundaciones por la poca capacidad de tránsito de drenajes e invasiones movimientos en masas, flujos y aludes torrenciales, tormentas tropicales, sismicidad y zonas de aliviadero de embalses.
- Deterioro de la calidad ambiental urbana.

### Prioridad 4:

- Conflictos de uso por ocupación anárquica del territorio en zonas urbanas, rurales y ABRAE.
- Pérdida o disminución de la biodiversidad.

### Prioridad 5:

- Manejo inadecuado de residuos generados por establecimientos de salud, funerarias, clínicas veterinarias; clínicas odontológicas y centros de investigación.

<sup>1</sup> Tener conciencia clara de nuestra realidad y nuestras capacidades, y estudiar e investigar lo necesario para aplicar calidad de criterio para el desarrollo de nuestro trabajo a favor del ambiente.

<sup>2</sup> Búsqueda de acuerdos colectivos para la toma de decisiones.

<sup>3</sup> Estimular todas las conductas organizativas que aseguren las mejores condiciones en las relaciones interpersonales y lograr una acción productiva de la más reconocida calidad.

<sup>4</sup> Implantar la conciencia colectiva y solidaria y arraigar el principio de la ayuda mutua como base fundamental para lograr el compartir pleno de saberes, conocimientos, experiencias, capacidades y potencialidades individuales, dirigidos al cumplimiento cabal de las metas colectivas trazadas. Consolida el trabajo y la acción colectiva, libre de criterios competitivos. Preocupación de los unos por los otros siendo capaces de apoyar a los demás en su propio bienestar y crecimiento personal y organizacional.

<sup>5</sup> Ser moderados y apegados a la justicia natural, razonable e imparcial.

<sup>6</sup> Relación de Igual a Igual. Entender la diferente capacidad y potencialidad de cada ser humano nos lleva a valorar la personalidad de cada individuo, a fin de poder establecer una relación de igual a igual entre todos. Implica un proceso de comunicación horizontal y de diálogo permanente entre los diferentes actores e involucrados en el proceso de mejoramiento de la realidad.

<sup>7</sup> Intención sostenida para lograr la máxima participación de todos los miembros que conforman el colectivo de acción ambiental, a fin de satisfacer las expectativas de todos los participantes, superando todo tipo de protagonismo.

<sup>8</sup> Tomar decisiones con equidad y objetividad, y acordes con la realidad que se nos presenta a nivel tanto social como ambiental, garantizando el cumplimiento de los principios tanto sociales como ambientales, así como el respeto de los derechos tanto sociales como ambientales, garantizando así la posibilidad de lograr la paz.

<sup>9</sup> Cumplir cabal y puntualmente las obligaciones y compromisos contraídos. Los involucrados deben responder a los actos que ejecutan y ser garantes de los principios, objetivos y fines de la participación en los procesos de gestión ambiental. Significa cumplir cabalmente con las acciones y los acuerdos contraídos en el proceso de transformación de la realidad social y ambiental, manteniendo plena identidad con las necesidades del colectivo social y del ambiente.

<sup>10</sup> Para realizar una eficaz Gestión Ambiental Compartida se debe trabajar a nivel Interinstitucional, con un enfoque interdisciplinario e intersectorial, que permiten comprender mejor y manejar adecuadamente la realidad ambiental.

<sup>11</sup> Es necesario contar con información necesaria, confiable y oportuna, así como crear confianza entre los actores, sin intereses ocultos, sin engaño, ni manipulaciones.

<sup>12</sup> En el medio de la diversidad de orientaciones políticas, culturales, religiosas o filosóficas en las que cada persona y organización están involucrados, es posible establecer los principios de unidad que permiten trabajar y producir resultados óptimos de manera conjunta y promover la convivencia ciudadana.

<sup>13</sup> Plan Nacional del Ambiente 2012-2030, p.20. Bajado de: [http://sigot.geoportalsb.gob.ve/pna/documentos/documento\\_pna.pdf](http://sigot.geoportalsb.gob.ve/pna/documentos/documento_pna.pdf) (36.160 KB)

PROGRAMAS OPERATIVOS<sup>14</sup>➤ **Plan Estratégico Estatal de Gestión Ambiental Compartida:**

Su elaboración debe estar basada en el desarrollo de los cinco objetivos del Plan de la Patria, en particular el Quinto Objetivo, y en la aplicación de la Normativa Ambiental vigente, estableciéndose metas y asignación de presupuesto para el corto, mediano y largo plazo, a fin de poder garantizar su operatividad.

➤ **Áreas Estratégicas de Acción en Lara<sup>15</sup>:**

Son establecidas con base en las prioridades fijadas sobre el diagnóstico (que debe ser actualizado permanentemente) de la realidad ambiental estatal, con las especificidades para cada unidad territorial (hidrográfica, energética, productiva, administrativa, educativa, entre otras).

- ❖ [Áreas Bajo Régimen de Administración Especial \(ABRAE\) y Ordenación Territorial.](#)
- ❖ [Prevención y Control de Incendios Forestales.](#)
- ❖ [Gestión de Cuencas Hidrográficas y Acuíferos.](#)
- ❖ [Gestión de los Recursos y Elementos Naturales y Protección de la Biodiversidad.](#)
- ❖ [Desarrollo de la Agricultura Sustentable y Libre de Agrotóxicos.](#)
- ❖ [Residuos Sólidos y Reciclaje.](#)
- ❖ [Energías Alternativas y Uso Racional y Eficiente de la Energía.](#)
- ❖ [Cambio Climático.](#)
- ❖ [Gestión Ambiental.](#)
- ❖ [Educación y Formación Ambiental.](#)
- ❖ [Documentación e Información Ambiental.](#)
- ❖ [Cultura Ambiental.](#)

## PLANES DE ACCIÓN (Propuestas para cada Área Estratégica)

**A. [Áreas Bajo Régimen de Administración Especial \(ABRAE\) y Ordenación Territorial](#)****1. Proyectos con vitales carácter más prioritario:****a. Construcción del Plan de Acción Interinstitucional para complementar la Medida Cautelar de Protección a la Sierra de Portuguesa:**

Plan de Acción a implementarse en los próximos meses por parte de la Fiscalía 23 del Ministerio Público, con competencia ambiental, con el objeto de atender ilícitos ambientales en la zona y de proteger la diversidad biológica y nacientes de cursos de agua (Portuguesa, Yacambú, Auro, Morador, Bucaral, Turbio, entre otros), vitales para suplir las necesidades de consumo humano e industrial directo de más de 2.000.000 de habitantes (Proyectos Hidráulicos Yacambú y Dos Bocas) y para el riego de cultivos de áreas geográficas importantes para la nación, como el denominado "Valle de Quibor" y gran parte del estado Portuguesa, desde donde se surten de alimento aproximadamente más de 10.000.000 de venezolanos. Dicho plan fue entregado a la Fiscalía 23 del Ministerio Público, en fecha 15 de Junio de 2.015.

**b. Revisión y Aprobación del Proyecto de Ampliación del Parque Nacional Terepaima<sup>16</sup>:**

El proyecto original fue elaborado con base en un trabajo de investigación realizado a nivel interinstitucional por un equipo multidisciplinario de investigadores desde el año 2001 hasta el 2007. Ese año se realizó la consulta pública en las comunidades del entorno cercano al área del proyecto que dieron su aprobatoria y fue presentado por la Dirección Regional de INPARQUES Lara a los entes competentes a nivel central. Se recibieron respuestas el 2010, se continuaron gestiones hasta el 2012, año en que el proceso fue paralizado, no recibiendo respuesta a la última comunicación.

A partir del mes de julio del año en curso, se conformó la Comisión Promotora Interinstitucional para la Ampliación del Parque Nacional Terepaima, con el fin de revisar y adecuar técnica y jurídicamente el proyecto de ampliación, para ser presentado antes de finalizar el 2.015 a la Coordinación Operativa del estado Lara del Órgano Superior para el Manejo Integral del Sistema de Parques Nacionales y Monumentos Naturales de

<sup>14</sup> En el documento digital se puede navegar entre los contenidos, pulsando sobre los enlaces marcados con sus correspondientes hipervínculos.

<sup>15</sup> Producto de las mesas de trabajo realizadas por el Movimiento Ambientalista de Lara en 2.014.

<sup>16</sup> Decreto de Ampliación del Parque Nacional Terepaima (Creación del Corredor Biológico Sierra de Portuguesa), PORU del PN Terepaima y elaboración e implantación del Plan de Manejo.

Venezuela. La ampliación del Parque Nacional Terepaima constituye la concreción de años de lucha por parte de diversos ecologistas, ambientalistas y especialistas, desde donde nace dicha propuesta como Proyecto "Quizuidi", hace más de 30 años.

Este Proyecto de Ampliación del Parque Nacional Terepaima está formulado sobre un área de cerca de 11.000 has. de Bosques Nublados homogéneos, ubicados entre los Parques Nacionales Terepaima y Yacambú, en los municipios Iribarren, Jiménez y Andrés Eloy Blanco; con el objeto de proteger cuencas hidrográficas e hidrológicas de vital importancia para el abastecimiento de agua para el consumo humano y usos industrial y agrícola de los habitantes de la región, así como para la protección de la biodiversidad allí existente. Para ello se conformó una Comisión Promotora entre organizaciones ambientalistas e instituciones gubernamentales que viene revisando el proyecto desde el 06 de Julio del presente año, aspirando tener todo el proyecto listo para antes del fin del presente año. A la presente fecha están listos los componentes jurídicos (100%) y en construcción los componentes técnicos (50%) y cartográficos (60%), faltando solo por completar la Fase de Consulta Pública, para lo cual necesitamos de todo el apoyo logístico requerido.

**c. Elaboración y decreto del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU) para cada una de las Áreas Naturales Protegidas (ANAPRO) del estado Lara que aún no lo tienen, desde la fecha de su Decreto:**

Este año cumplen 26 años el Parque Nacional Cerro Saroche y el Monumento Natural Loma El León, el 7 de diciembre; 27 años, el Parque Nacional Dinira, el 30 de noviembre y cumplió 37 años, el Parque Nacional Terepaima, el 14 de abril. Se debe tomar como referencia los proyectos elaborados, consultados públicamente y presentados en el nivel central, sin haber obtenido respuestas hasta el presente, para los Parques Nacionales Terepaima y Cerro Saroche. Igualmente se ha adelantado trabajo de investigación y propuestas para el P.N. Dinira y el M.N. Loma El León.

Revisión y decreto del proyecto actualizado ya elaborado del PORU del P.N. Yacambú, creado hace 52 años, el 12 de junio.

**d. Revisión y decreto del Plan de Ordenación del Territorio del Estado Lara (POTEL):**

Este es un instrumento vital para la planificación, gestión y manejo de información de los usos sobre el Territorio, que debe ser considerado bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, dentro de la directriz de la nueva Geometría Nacional y amparado en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio vigente.

Este plan fue producido por una Comisión Interinstitucional que trabajó sobre ello durante los años 2006-2007, tomando como base el proyecto elaborado en el año 1987<sup>17</sup>, estructurándose las fases de Diagnóstico, Prospectiva Territorial y Propuesta Territorial. Dicho proyecto fue entregado en su totalidad al entonces gobernador para canalizar su consulta pública, quien lo remitió a la Corporación de Desarrollo Endógeno, y el proyecto permanece engavetado desde entonces. Durante la nueva administración se ha rescatado el proyecto y ha sido sometido a revisión, pero al presente se desconoce el producto de dicho esfuerzo. El horizonte de acción en lapsos de tiempo era de 12 años (2008-2020). Entre los objetivos del plan se encontraban: la cohesión y equidad socio-territorial, la integración y sinergia entre regiones, la valoración de la aptitud del territorio, las asignaciones de los suelos, consideración de los ejes de desconcentración de actividades y población, recuperación de los suelos y cuencas de agua degradadas y la preservación del equilibrio de los ecosistemas ricos en biodiversidad, entre otros.

**e. Revisión del PORU de la Cuenca Alta del Río Tocuyo Sector Dos Cerritos.<sup>18</sup>:**

**f. Revisión (con fines de ampliación) del Decreto N° 2.315, mediante el cual se crea (declara) la Zona Protectora de la Cuenca Alta del Río Tocuyo, sector Curarigua (mun. Torres y Morán):**

Elaboración y aprobación del PORU y del Plan de Manejo correspondiente.

**g. Creación y resguardo de la Zona Protectora de las cuencas hidrográficas de los principales ríos y quebradas del estado Lara (en cada uno de sus Municipios) que abastecen de agua a las poblaciones.<sup>19</sup>:**

<sup>17</sup> Lara fue una de las primeras entidades en elaborar un proyecto de Plan de Ordenación del Territorio, y hoy en día, es uno de los pocos que aún no lo tiene aprobado.

<sup>18</sup> Y elaboración y aprobación del Plan de Manejo.

<sup>19</sup> Elaboración y Aprobación de la Declaratoria, PORU y Plan de Manejo.

## 2. Proyectos vitales con carácter menos prioritario:

### a. Considerar las propuestas originales del Proyecto Quizuidi.<sup>20</sup>:

Estudiar la factibilidad de creación de nuevas ANAPRO, concretando el establecimiento de corredores biológicos entre cada una de las Áreas Naturales Protegidas existentes.

Concretar dichos espacios como proyectos de ampliación de alguna de las ANAPRO involucradas.

### b. Creación y resguardo de la Zona Protectora de áreas de importancia ambiental en los municipios<sup>21</sup>:

Áreas boscosas y/o accidentes naturales, que pueden ser manejados desde la administración municipal o desde las instancias del Poder Comunal.

### c. Análisis, Actualización y Aprobación del Proyecto de Revisión del PORU de la Zona de Aprovechamiento Agrícola del Valle del Turbio (Decreto N° 2.327 de fecha 5-6-1992):

Decreto del PORU y elaboración y aplicación del correspondiente Plan de Manejo.

### d. Crear el Regimiento Especial de Seguridad, Protección, Control y Riesgo de cada una de nuestras vitales ABRAE:

Tomando en consideración la iniciativa del presidente Maduro de activar el Regimiento Especial de Seguridad, Protección, Control y Riesgo del Parque Nacional Waraira Repano, se propone se designe un contingente para el resguardo de cada una de nuestras vitales ANAPRO y Zonas Protectoras de los principales Ríos y Quebradas que abastecen de agua a nuestras poblaciones, funcionarios que deberán recibir formación para ejercer funciones como guardaparques, guardabosques y bomberos forestales.

## B. Prevención y Control de Incendios Forestales<sup>22</sup>

Propuesta de un Plan de Prevención y Control de Incendios Forestales en las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial del estado Lara.<sup>23</sup>

1. **Áreas Prioritarias:** espacios con alto valor de protección y conservación, de sus componentes físicos-naturales, socioeconómicos y culturales; tales como: Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Zonas Protectoras y Cuencas Hidrográficas, entre otros.

2. **Fases del Plan Operativo:** se tomará en consideración los Subprogramas establecidos en el Programa y Plan Nacional de Protección y Control de Incendios Forestales los cuales son los siguientes:

- a. **Prevención:** conjunto de acciones tendentes a concienciar a la ciudadanía desde la niñez, con relación a la problemática de los incendios forestales y las formas de cooperar en su erradicación.
- b. **Preparación:** Conjunto de acciones tendentes a generar una estructura de trabajo con la capacidad de enfrentar de manera eficiente, eficaz y efectiva con altas probabilidades de éxito, al problema del fuego incontrolado en la vegetación, tanto en la fase preventiva como durante la fase de extinción de cada incendio detectado en sectores críticos y muy particularmente aquellos que se originan o se dirigen al bosque húmedo, o en su defecto, que representen una amenaza de penetrar en él.
- c. **Extinción:** Conjunto de actividades destinadas a detectar, alertar y extinguir incendios forestales que ocurran en nuestras ABRAE y sus adyacencias. Contempla los aspectos organizativos, estratégicos, de apoyo logístico, extinción directa, apoyo aéreo y liquidación (supresión definitiva).
- d. **Evaluación:** Revisión del cumplimiento de lo establecido en esta propuesta, con la participación comunitaria, organizaciones voluntarias e instituciones involucradas en esta temática, a través de las siguientes actividades: mesas de trabajo, jornadas, foros, talleres y conversatorios.

## C. Gestión de Cuencas Hidrográficas y Acuíferos<sup>24</sup>

1. Reglamentación de la Ley de Aguas.
2. Conformación de los Consejos de Cuencas.
3. Elaboración y Actualización de los Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU) de las Zonas Protectoras de los ríos y quebradas que abastecen de agua a nuestras poblaciones.
4. Elaboración e Implantación de los Planes de Manejo y Conservación de las Zonas Protectoras de los ríos y quebradas que abastecen de agua a nuestras poblaciones.
5. **Fortalecimiento de la Misión Árbol para lograr la Restauración Ambiental de las Zonas Protectoras de las Cuencas Hidrográficas e Hidrológicas de los principales Ríos, Quebradas y Acuíferos que abastecen de agua al estado Lara.**

<sup>20</sup> Establecimiento de corredores biológicos entre otras áreas protegidas mediante Declaratoria, PORU y Plan de Manejo).

<sup>21</sup> Elaboración y Aprobación de la Declaratoria, PORU y Plan de Manejo.

<sup>22</sup> Las propuestas esbozadas desde este punto aún no han sido revisadas.

<sup>23</sup> El contenido de esta propuesta fue desarrollada por el Comando Estatal Unificado de Protección contra Incendios Forestales del estado Lara.

<sup>24</sup> Esbozo de la propuesta general. No hemos recibido los aportes de la Mesa correspondiente.

- a. Plan masivo de reforestación, dando prioridad a los ríos Tocuyo, Turbio y Yacambú, y a los acuíferos que alimentan.
  - b. Creación de Viveros Comunitarios y Escolares y reimpulso de los Comités Conservacionistas.
- 6. Recuperación del Gran Bosque de Galería del Valle del Turbio** (Depresión Turbio-Yaracuy).
- a) Restauración del suelo (reconstruir la capa vegetal).
  - b) Plan de Reforestación comunal.
  - c) Plan educativo ambiental.
  - d) Establecimiento de Sistema de Riego.
  - e) Recuperación de los bucos del Valle del Turbio para aumentar la eficacia en la implementación de los planes de reforestación y consolidación del "gran bosque del Valle del Turbio".
7. Reimpulso del Saneamiento de los Cursos de Agua del río Tocuyo y Turbio desde el punto de vista de infraestructura de saneamiento (plantas de tratamiento) y conservacionista.
8. Utilización de parte de las aguas recuperadas en las Plantas de Tratamiento de las Aguas Servidas para el riego de las áreas de bosques en proceso de formación o recuperación en zonas protectoras de importancia ambiental como el Valle del Turbio.
9. Canalizar las aguas de drenaje urbano para la recarga de los acuíferos de zonas protectoras como las del Valle del Turbio.
10. Antes de proceder al llenado del embalse Yacambú, implementar los mecanismos necesarios para garantizar el abastecimiento hídrico del estado Portuguesa (el granero de Venezuela) que depende de varias nacientes ubicadas en la Sierra de Portuguesa.
- 11. Solventar el problema de la contaminación y agotamiento de los acuíferos del Valle del Turbio.**
- a) Concreción de la red de cloacas para las comunidades del sur, generando el menor daño ambiental posible.
  - b) Culminación de las Plantas de Tratamiento de aguas servidas.
  - c) Evaluación de otras propuestas técnicas.
- 12. Plan de manejo racional del agua potable.**
- a) Organización del llenadero de cisternas.
  - b) Restricción del uso del agua potable para riego de cultivos.
  - c) Crear instrumentos legales que obliguen a las empresas industriales que generan grandes volúmenes de aguas servidas a construir sistemas

de tratamiento de las mismas para ser utilizadas en el riego de las áreas verdes urbanas.

- d) Crear instrumentos legales que obliguen a las nuevas construcciones de centros comerciales y núcleos habitacionales a establecer sistemas de recolección y tratamiento de las aguas grises para ser utilizadas en el riego de las áreas verdes.
- e) Crear instrumentos legales que obliguen a las empresas de autolavado a recuperar, tratar y reutilizar las aguas utilizadas para la limpieza de los vehículos.

#### **D. Gestión de los Recursos y Elementos Naturales y Protección de la Biodiversidad<sup>25</sup>**

##### **1 Regionalizar la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica en el estado Lara.**

Aplicar un programa integral para la conservación de la biodiversidad (Bosques, hábitats estratégicos, ecosistemas y poblaciones animales y especies amenazadas de flora y fauna) dividiendo al estado Lara en biorregiones, e implementando:

- a) Plan de acción para los Ecosistemas de la Cordillera Andina incluyendo los Parques Nacionales Dinira, Yacambú, Terepaima y la parte Sur del Monumento Natural Loma El León.
- b) Plan de acción para los Ecosistemas del Semiárido Larense incluyendo el Parque Nacional Cerro Saroche, parte Norte del Monumento Natural Loma El León, y reactivar la propuesta del Parque Nacional Guacamuco, en el Municipio Urdaneta.
- c) Plan de acción para los ecosistemas de la Sierra de Aroa, en el Municipio Crespo y Valle del Turbio (Depresión Turbio-Yaracuy).

##### **2 Creación de refugios de fauna silvestre en fundos rescatados por el Estado y de hogares para mascotas.**

Producir proyectos para que los animales puedan ser atendidos adecuadamente y generar empleos para el personal de los colectivos ambientales, en especial los egresados de carreras académicas relacionadas con la medicina veterinaria, la producción animal, el cuidado de la fauna silvestre y la protección del ambiente y solventar la problemática de los animales decomisados que no pueden ser recibidos por los zoológicos.

##### **3 Plan masivo de educación para la preservación.**

Aplicando los Programas Musquito (para la protección de las especies amenazadas), PICOSO (para la conservación del oso frontino); BIOVEP (Biodiversidad Venezolana en Peligro) y otros desarrollados por los Colectivos. Puede generarse un programa intergrupos dividiéndose el estado Lara en sectores y asignándolos a los grupo que laboran en dichos sectores. Dentro del

<sup>25</sup> Se recibieron dos informes similares pero con diferentes enfoques y aspectos tratados. Se colocaron uno a continuación del otro para luego unificarlos.

plan estaría Áreas Protegidas, especies amenazadas de extinción, y otros.

#### 4 Plan de preservación de las áreas silvestres.

- a) Paralización de invasiones y deforestaciones.
  - b) Paralización de la extracción de orquideas y fauna silvestre.
  - c) Elaboración e Implantación de los Planes de Conservación de las Especies Amenazadas.
  - d) Erradicación del tráfico de fauna silvestre.
- 5 Plan de protección y ampliación de los pulmones vegetales de las áreas pobladas.

#### E. Creación del Fondo Ambiental Regional para el financiamiento de proyectos y programas netamente de preservación, investigación y educación ambiental.

Este fondo debe estar diferenciado de los recursos asignados para las Mesas técnicas de Agua, proyectos de aducción de las comunidades y comités Conservacionistas a quienes el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente debe otorgarle recursos por separado. A través de este fondo se consolidarán los programas que vienen desarrollando las organizaciones, se fortalecerán los grupos en cuanto a la elaboración y protocolización de sus respectivas actas constitutivas, se dispondrá de sedes o espacios para su funcionamiento, uniformes, equipos colectivos para el combate de incendios forestales, el abordaje de emergencias ambientales, la atención de primeros auxilios, y la adquisición de equipos informáticos y audiovisuales.

Este fondo se formará con las multas y sanciones ambientales aplicadas en los casos penales ambientales como suspensiones condicionales del proceso, los aportes de responsabilidad social de las empresas, donaciones, actividades pro-fondos y otras.

#### F. Desarrollo de la Agricultura Sustentable y Libre de Agrotóxicos<sup>26</sup>

1. Control de la Degradación del Suelo.
2. Control de la Expansión de las Áreas Agrícolas.
3. Creación y mantenimiento de los Bancos de Germoplasma para la protección de nuestras semillas autóctonas.
4. Impulso de la agroecología.
5. Desarrollo de los sistemas de Manejo Integrado de Plagas (MIP), haciendo énfasis en los controles culturales y naturales y los controladores biológicos.
6. Ajustar los sistemas crediticios a la aplicación de los principios agroecológicos.

#### G. Residuos Sólidos y Reciclaje:

1. Implementar la cultura del reciclaje en todas las instituciones de educación, desde la básica hasta la universitaria, a través de unidades curriculares específicas de la materia, así como la obligatoriedad de

impartirlas como eje transversal en todas las carreras universitarias. Por otra parte debe desarrollarse programas de formación específicos en materia de reciclaje y energías alternativas. Que permitan formar a profesionales en el área.

2. Desarrollar una política de reciclaje en todas las empresas privadas y públicas, donde se estimule la utilización de envases retornables, para reducir la contaminación que generan los envases desechables. De igual forma obligar a través de las leyes a toda empresa para que implemente mecanismos que permitan el retorno de los envases, y demás componentes de los productos que ofrecen al mercado. De tal manera que el destino final de cada producto deberá ser responsabilidad del fabricante.
3. Acompañamiento y estímulo a las comunidades para que desarrollen proyectos socio productivos a través del reciclaje y reutilización de los residuos que generan. Es decir, brindar las herramientas necesarias para que las comunidades reciban financiamiento para la instalación de las Empresas de Producción Social (E.P.S.) de Reciclaje, como por ejemplo: molino para plásticos, y la creación de redes de innovación productivas, para generar insumos a las misiones sociales, como la gran Misión Vivienda Venezuela.
4. Revisión y seguimiento a las políticas que se vienen desarrollando con las campañas de las ONG, como es el caso de la recolección de tapas para ayudar a niños con cáncer. Esta actividad que se esta proliferando a nivel nacional y dentro de nuestras instituciones debe hacerse seguimiento para evaluar el impacto generado sobre los aportes a: ¿Qué institución y cuantos recursos genera? Ya que puede ser una estrategia para romper con las tres R (Reutilización), además de generar mas desechos al quedar inutilizado el envase.
5. Desarrollar estrategias para estimular la clasificación de los desechos sólidos desde el hogar, de manera que las empresas recolectoras utilicen compactadoras o camiones con divisiones para dicha recolección simultáneamente la creación de EPS (Empresas de Producción Social) recolectoras para cada rubro. Esto sumado a la creación de plantas procesadoras de desechos sólidos en las zonas industriales de cada Municipio o Comuna, con el objeto de producir insumos que aporten soluciones a las políticas del gobierno.
6. Exigir a las autoridades municipales la instalación de molinos para los desechos vegetales que se generan con la poda y tala que se realiza en la jurisdicción. Esto con el fin de procesar estos desechos como insumos para la producción de abono así como evitar la acumulación de malezas que hoy en día son utilizadas como barricadas.

#### H. Energías Alternativas y Uso Racional y Eficiente de la Energía:

elaborada (pendiente por revisar y sustentar) en las anteriores mesas de trabajo.

<sup>26</sup> Esta propuesta no se trabajó en mesas de trabajo en la Flor de Venezuela. Se incluye la información del esbozo de la propuesta

1.

**I. Cambio Climático**<sup>27</sup>

1. Impulsar y Consolidar la Estrategia Nacional de Prevención, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
2. Elaborar los Planes Estatal y Municipales de Prevención, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, con especial atención hacia el semiárido (área más vulnerable).

**J. Gestión Ambiental**<sup>28</sup>

1. **Diagnóstico:** Abordar temas específicos en las mesas de trabajo. Sistematizar la Información sobre la Problemática Ambiental: ABRAE, Hidrografía, Biodiversidad, Suelos, Agricultura, Residuos, entre otros. Establecer mecanismos de retroalimentación para la actualización permanente de la información. Ampliar y Fortalecer el Sistema Nacional, Regional, Estatal y Local de Información Geográfica y Ambiental.
2. **Planificación:** Organizarnos en asamblea permanente con agenda operativa. Desarrollar los métodos de Planificación Eco-Estratégica. Elaborar o Revisar las Políticas y Planes de Gestión Ambiental Nacional, Regional, Estatal, Municipal y Comunal.
3. **Ejecución:** Concretar acciones mediante la aplicación de los Principios de Sinergia para la Acción Interinstitucional. Asignación del Personal, Infraestructura y Recursos (físicos y financieros) necesarios para Implementar una Gestión Ambiental eficaz en todos los frentes y niveles de acción.
4. **Evaluación:** Implantación de planes de seguimiento, control y evaluación de la gestión ambiental institucional.
5. **Participación:**
  - a) Analizar la actividad organizada del Movimiento Ambientalista
  - b) Impulsar la conformación de las Vocerías y Comités de Ambiente de las Comunas y de los Consejos Comunales.
  - c) Conformar las Mesas Técnicas de Ambiente que incluirían las Mesas Técnicas de Agua, las Mesas Técnicas de Gestión de Residuos Sólidos y Reciclaje y otras.
  - d) Impulsar la elaboración de los Planes de Gestión Ambiental de las Comunas y Consejos Comunales.
  - e) Aprovechamiento de Espacios Organizados (MINAMB / Consejos Escolares / Vocerías y Comités de Ambiente de Comunas y Consejos Comunales).

f) Creación de Frentes de Acción Unitaria y Fortalecimiento de Organizaciones Ambientalistas.

g) Creación de la Federación de Colectivos, Organizaciones e Instituciones Ambientalistas.

**6. Legislación Ambiental:**

- a) Regionalización y Municipalización del Plan de la Patria: Adaptar el Plan de la Patria a la realidad del estado Lara y cada uno de sus municipios.
- b) Impulsar la creación y revisión de las Normas Ambientales necesarias.
- c) Promover la reglamentación de las Leyes Ambientales vigentes.
- d) Promover la gestión del Pueblo Legislador.

**K. Educación y Formación Ambiental**<sup>29</sup>

1. Ampliación de la base de participación y fortalecimiento del Colectivo para la Gestión de la Educación Ambiental en Lara (incluyendo a todos los sectores y factores involucrados en procesos educativos ambientales) y aprovechamiento de las distintas experiencias de trabajo para la unificación de un programa de formación ambiental para los líderes comunitarios.
2. Llevar a cabo un Foro sobre el 5to objetivo del Plan de la Patria e involucrar un llamado a la paz.
3. Impulsar las políticas y planes nacionales de educación ambiental a nivel regional y local.
4. Promover el conocimiento y el aval de la Carta de La Tierra y de la propuesta de Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.
5. Impulsar y fortalecer las distintas Áreas y Estrategias de Educación Ambiental:
  - a) **Educación Ambiental Institucional:** dirigida a la sensibilización y formación ambiental de las autoridades y funcionarios (en ejercicio y candidatos aspirantes a ejercer el respectivo cargo) responsables de las tomas de decisiones que puedan impactar en el área ambiental. Impulsar la Educación Ambiental como eje transversal en el funcionamiento de todas las instituciones tanto públicas como privadas.
  - b) **Educación Ambiental Formal:** dirigida a todos los niveles y modalidades de la educación formal. Incluir todos los aspectos de la temática ambiental en el diseño del Proyecto Curricular.
  - c) **Educación Ambiental Comunal:** dirigida a todos los niveles y modalidades de organización comunal y comunitaria: Comunas, Consejos Comunales y Organizaciones Comunitarias.

<sup>27</sup> Esta propuesta no se trabajó en mesas de trabajo en la Flor de Venezuela. Se incluye la información del esbozo de la propuesta elaborada (pendiente por revisar y sustentar) en las anteriores mesas de trabajo.

<sup>28</sup> Esta propuesta no se trabajó en mesas de trabajo en la Flor de Venezuela. Se incluye la información del esbozo de la propuesta

elaborada (pendiente por revisar y sustentar) en las anteriores mesas de trabajo.

<sup>29</sup> El punto 5º de la propuesta original se sobre-simplificó y perdió la visión que se le intentó dar al esquema propuesto.



d) **Educación Ambiental Comunicacional:** dirigida a todos los niveles y modalidades de comunicación y divulgación:

- a) Cultural: música (conciertos ambientalistas), teatro y títeres, narración oral, pintura y muralismo, entre otros.
- b) Mediático: medios impresos, radiales, televisivos, cine e informáticos.

#### L. Documentación e Información Ambiental:

1. Implantar Políticas Estrictas de Gestión de la Información Institucional:
  - a) Implementar sistemas de respaldo de toda la información vital producida por las instituciones.
  - b) Prevenir la fuga de información por el personal institucional en el momento de producirse su retiro.
2. Fomentar, estimular y fortalecer la publicación en línea de toda documentación e información ambiental relevante.<sup>30</sup>
3. Valorar las publicaciones en línea con datos e información diagnóstica de la realidad ambiental nacional, regional o local, como instrumentos que nos pueden facilitar la elaboración de los Planes Regionales de Gestión Ambiental Compartida y la priorización e implementación de las acciones ambientales requeridas.<sup>31</sup>

#### M. Cultura Ambiental:

En las comunidades y en la población en general se deben implementar políticas contundentes tomando como base el 5to objetivo histórico de la Patria, para que los ciudadanos y ciudadanas lo pongamos en práctica, y

llegar a ser ejemplo en materia ambiental para los demás países.

1. Desde el Hogar: Orientación a los padres y representantes, sobre el manejo de los desechos y residuos sólidos, así como también el cuidado de las áreas verdes.
2. Desde las Escuelas, Liceos y Universidades: Se implante como parte del contenido académico, con proyectos ecológicos, especialmente de reciclaje, durante todo el año escolar.
3. Instituciones: Implementar estrategias de divulgación en materia de reciclaje y educación ambiental.
4. Medios de Comunicación: Divulgación permanente de mensajes ambientales.
5. Empresa Privada: Tiene la responsabilidad de divulgar a través del cumplimiento de la ley de responsabilidad social la importancia de los espacios naturales, del reciclaje, mejoramiento ambiental, entre otros, además que los recursos asignados a programas ambientales no sean desviados para otros fines.
6. Consejos Comunales (Poder Comunal): Implementar estrategias de sensibilización en materia ambiental a los líderes comunitarios para que sean multiplicadores en las comunidades, y de esta manera darles herramientas para la elaboración de proyectos de infraestructuras cónsonas con el ambiente.
7. Apoyo de las Instituciones a las Brigadas Ambientalistas: Efectuar programas de formación y capacitación con aporte económico a brigadas ambientales que estén legalmente constituidas.

#### ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

- A. C. Grupo Guardaparques Universitarios
- Ambiente Zona Educativa
- ASOPROVIDA
- Barquisimeto en Bici
- Brigada Comunicacional, Ambientalista, Ecológica, Energética
- Brigada Juvenil Ambientalista Las Axaguas 1A
- Ciclistas Por La Paz Y La Vida
- CINECO
- Colectivo Ecológico Dinira

<sup>30</sup> Como el Centro de Documentación Digital ([http://sigot.geoportalsb.gob.ve/centro\\_documentacion/index.php#](http://sigot.geoportalsb.gob.ve/centro_documentacion/index.php#))

<sup>31</sup> Situación Ambiental de Venezuela 2013 ([http://www.slideshare.net/slideshow/embed\\_code/29322268#](http://www.slideshare.net/slideshow/embed_code/29322268#)) de VITALIS.

Situación de las áreas naturales protegidas de Venezuela 2012 (<http://www.slideshare.net/bioparques/situacion-de-las-reas-protegidas-de-venezuela-2012>) de BIOPARQUES.

Perfiles de las ANAPRO de Venezuela (<http://www.parkswatch.org/parkprofile.php?l=spa&country=ven>) ParksWatch.

Aportes para un Diagnóstico de la Problemática Ambiental de Venezuela (<http://www.slideshare.net/ConBiVe/aportes-al-diagnostico-ambiental-de-venezuela-red-ara>) de la Red ARA:

Geo Venezuela Perspectivas del Medio Ambiente en Venezuela (<http://www.slideshare.net/Leyre7/geo-venezuela>) PNUMA / MPPA / IFL.

WikiEVA ([http://wikieva.org.ve/index.php/P%C3%A1gina\\_principal](http://wikieva.org.ve/index.php/P%C3%A1gina_principal)).

Libro Rojo de la Fauna Venezolana

(<http://www.provita.org.ve/informate/librorojofauna/>) PROVITA

Libro Rojo de los Ecosistemas Terrestres de Venezuela ([http://www.provita.org.ve/resources/downloads/libro\\_rojo\\_ecosistemas\\_terrestre.pdf](http://www.provita.org.ve/resources/downloads/libro_rojo_ecosistemas_terrestre.pdf)) PROVITA

Libro Rojo de la Flora Venezolana (<http://www.lrfv.org/Home>)

Fundación Instituto Botánico de Venezuela Dr. Tobías Lasser.

Red virtual de Datos Ecológicos Venezolanos Georreferenciados (<http://www.ecosig.org.ve/>) ECOSIG.

Sistema Venezolano de Información sobre Diversidad Biológica (<http://diversidadbiologica.minamb.gob.ve/plataforma>) MPPA.

- Colectivo Herencia Verde
- Colectivo Proyecto Tercer Planeta
- Comité Conservacionista Escolar El Ujano
- Comité Conservacionista Escolar La Chapa
- Comité Conservacionista Escolar Las Perezas
- Comité Conservacionista Escolar Madre Naturaleza
- Comuna Socialista ATAROA
- Consejo Comunal Agua Viva
- Consejo Comunal Gran Travesía Ecológica
- Consejo Comunal Renacer
- Consejo Comunal SAPUI
- Frente Ecológico PSUV Lara
- Fundación GUARDEAM
- Fundación Un Completo Ambiente
- Grupo Ambientalista Asashi Itanobibay
- Grupo de Rescate Forestal Las Tunas
- Grupo Ecológico Icaque Jirajara
- Grupo Ecológico Yivat – Yi
- IDENNA
- IGVSB
- INCES Turismo
- MEVEN
- Misión Sucre
- Colectivo de Promotores Socio-Ambientales (Red de Aliados para la Sinergia en la Gestión Ambiental)
- Truequeo Barquisimeto

-----  
Recopilación y Sistematización:

Francisco Lau

INPARQUES Lara / RASGA

Barquisimeto, 08/05/2014

Actualización: 28/08/2015